

DECRETO N° 3082.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a Asociación Civil Padres y Amigos del Discapacitado de Lavalleja “Centro Despertar” del pago de tributos municipales por concepto de Higiene Ambiental.

La mencionada exoneración se realiza en carácter de excepción y sin que la misma sienta precedente.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende desde el año 2009 hasta el 2012 inclusive.

Artículo 3° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintinueve  
de agosto del año dos mil doce.

Lidia Araújo Cerrón  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario